

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 008

Fecha del Traslado: 21/03/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301120210097000	Ejecutivo Singular	COOPENSIONADOS	LUZ MIRIAM CARMONA HENAO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI
05001400301120210125400	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	PIEDAD CECILIA IRIARTE OLMOS	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI
05001400301120220006300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ S.A	SOCIEDAD INVER MAOS S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI
05001400301320220036400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	JUAN CARLOS LAGAREJO MARTINEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI
05001400301520200042100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO MUTUAL COOPMUTUAL	MARIA BERTA RENDON VALENCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI
05001400301520210019700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	TITO PEREZ GARCIA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400301520210038200	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	HAIBER CAMILO CIRO PAMPLONA	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI
05001400301720220113700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	FLORENTINA JIMENEZ ESCOBAR	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI
05001400302020210065600	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	JHONNATAN ANDRES VELASQUEZ GRAJALES	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI
05001400302020220081100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID RESTREPO RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. Tal y como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 446 de la supra, se corre traslado a la parte contraria de la liquidación del crédito aportada, por el termino de tres días.	17/03/2023	21/03/2023	23/03/2023 VER AQUI

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 21/03/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)